

PÚBLICO

Índice AI: EUR 46/046/2006

12 de octubre de 2006

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 98/06 (EUR 46/017/2006, del 21 de abril del 2006) – Extradición / Tortura / Pena de muerte

**FEDERACIÓN RUSA
/ UZBEKISTÁN**

Bairamali Yusupov

Bairamali Yusupov salió en libertad del juzgado como consecuencia del fallo judicial pronunciado el 6 de octubre. No será extraditado a Uzbekistán pues el tribunal regional de la ciudad siberiana de Tiumen falló en su favor al revisar el recurso de apelación que interpuso contra la orden de extradición.

El 21 de julio, el Tribunal Supremo de la Federación Rusa había trasladado el caso de nuevo al tribunal regional de Tiumen, para que se revisara. Este tribunal regional había rechazado en un principio la petición presentada por Bairamali Yusupov de no ser extraditado hasta que se conociera la decisión sobre su solicitud de asilo.

En la vista celebrada en el Tribunal Supremo estuvieron presentes representantes de Amnistía Internacional y del centro de derechos humanos ruso "Memorial". La defensa de Bairamali Yusupov se refirió a los informes de los grupos internacionales de derechos humanos que denunciaban el uso sistemático de la tortura y los malos tratos en Uzbekistán y el hecho de que podía condenarse a muerte a una persona después de someterla a un juicio sin las debidas garantías procesales. También mencionó las obligaciones de Rusia en virtud del derecho internacional de derechos humanos y el derecho de refugiados.

Según los informes, Bairamali Yusupov fue expulsado en el año 2000 de la Universidad de Samarkanda, Uzbekistán, debido a sus creencias religiosas (musulmanas), y debido a esto en el 2003 se marchó a vivir a Rusia. En el 2005, se enteró de que las autoridades uzbekas lo buscaban por presunto "intento de derrocar el orden constitucional en Uzbekistán". Solicitó el asilo el 16 de agosto del 2005, pero fue detenido el 31 de ese mismo mes. En diciembre del 2005, el Servicio Federal de Seguridad de la Federación Rusa envió una comunicación al departamento de migración del Departamento Central del Interior de la Región de Tiumen, en la que manifestaba que Uzbekistán había abolido la pena de muerte y puesto fin a la persecución política y que por lo tanto los derechos civiles de Bairamali Yusupov serían respetados si se lo extraditaba a Uzbekistán.

No se precisa más acción de la Red. Damos las gracias a todas las personas que enviaron llamamientos.